



Aguaray (S), **07 JUN 2023**

RESOLUCION N° 1133-023

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ**, que realizó la provisión de Bebidas y Comestibles, mediante solicitud de distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ CUIT N° 20-24968865-8**, adquirió la provisión de Aguas, Gaseosas, Verduras y Comestibles para ser destinados como ayuda a personas de escasos recursos como así también en Actividades y Eventos que se realizan en la ciudad de Aguaray, mediante Facturas N° 012-00021186, 012-00021189, 012-00021420, 012-00021123, 012-00021187, 012-00021185, 012-00021182, 012-00021183, 012-00021413, 012-00021412, 012-00021476, 012-00020958, 012-00020739, 012-00020741, 012-00020679, 012-00020678, 012-00020680, 012-00020740, 012-00020956, 012-00020738, 012-00020955, 012-00021125, 012-00021124, 012-00021191, 012-00021184 y 012-00021474.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las Actividades y Eventos que realizan los diferentes sectores, áreas y Direcciones de la municipalidad, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente al Autoservicio Sánchez.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 205.380,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **AUTOSERVICIO SANCHEZ CUIT N° 20-24968865-8**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal


ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 Av. Sarmiento 300 - Aguaray
 Pcia. Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra

